CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO 371 DE 2021

EN MI CALIDAD DE DIRECTORA DE GOBIERNO Y GESTIÓN TERRITORIAL (E)

CERTIFICO

Que de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 371 de 2021, en el cual se establece que "*Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."

De acuerdo con lo anterior y una vez revisado y confirmado la insuficiencia de personal para el cumplimiento de los objetivos, se ve la necesidad de contratar un profesional para apoyar el proceso de planeación estratégica, elaboración y seguimiento del Plan de Acción y cumplimiento de las metas de los proyectos y programas de la Dirección y en las diferentes actualizaciones de los instrumentos de planeación.

Por lo anterior, se evaluó la hoja de vida ADRIANA PAOLA PUENTES ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía 35.254.022 para prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial, apoyando en el proceso de planeación estratégica, seguimiento, monitoreo, ejecución presupuestal y evaluación de los programas y proyectos a cargo de la Dirección, así como el seguimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional.

Se expide en Bogotá D.C., en el mes de noviembre de 2021.

Atentamente,

HILDA GUTIÉRREZ
Directora de Gobierno y Gestión Territorial (E)

